

DECRETO N°590.-

CASTRO, 12 de Julio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del 05.07.2016 de la Empresa RRS INGENIERIA S.A.; el informe del 11.07.2016 de la Dirección de Obras Municipales; lo informado por el Departamento del Tránsito y TT.PP. con fecha 12.07.2016; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE a la Empresa RRS INGENIERIA S.A., la suspensión del tránsito vehicular en una vía en Avda. Galvarino Riveros N°1703, a contar del día 12.07.2016 y hasta el 05 de Agosto de 2016, para la ejecución trabajos Obras de "SUPERMERCADO BODEGA ACUENTA - BANDEJON DE VIRAJE".

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Asimismo, en caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/vl.-

Distribución:

- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Dirección Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Jaime Zamudio
AGUAS - K

(15/07/2016)